

MINISTERIO DE DEFENSA



COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN

EQUIPAMIENTO DE CAMPAÑA

Bolsa de rancho

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa
Dr. Carlos LUGONES
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas
Grl Br Gustavo Adolfo LANDA
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino
Cnl Enrique STAIGER
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina
Comodoro de Marina Luis CAVOTTA
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea
Brig Guillermo PUCCIO

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Cnl (R) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta. Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Com Raúl FALCO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
Tcnl Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
Cap César FERNÁNDEZ ARRUZAZABALA	(Ejército Argentino)
Vcom Juan Carlos GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
SA Luis PRIANO	(Fuerza Aérea Argentina)

ÍNDICE

PREFACIO	2
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. CONDICIONES GENERALES	5
4.1. Descripción del efecto	5
4.2. Materia prima	6
5. DETALLES DE CONFECCIÓN	7
5.1. Cara Posterior.....	7
5.2. Cara frontal	8
5.3. Fuelle	8
5.4. Dispositivo para adaptación al chaleco táctico y cinturón	8
5.5. Costuras	8
5.6. Terminación	8
5.7. Tolerancias.....	8
5.8. Color	9
5.9. Otros detalles	9
6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO	10
6.1. Marcado.....	10
6.2. Embalaje.....	10
6.3. Rotulado	10
7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN	11
7.1. Muestreo.....	11
7.2. Inspección.....	11
ANEXO A (normativo)	12
Requisitos de la tela para la confección de bolsas de rancho.....	12
ANEXO B (normativo)	13
Cinta de galón para la confección de la bolsa de rancho.....	13
ANEXO C (normativo)	14
C.1. Vista frontal de la bolsa de rancho	14
C.2. Vista dorsal de la bolsa de rancho	15
ANEXO D (normativo)	16
D.1. Tipo de costuras de la bolsa de rancho – vista frontal.....	16
D.2. Tipo de costuras de la bolsa de rancho – vista dorsal	17

PREFACIO

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 19 de diciembre de 2011 y asentada en el Acta N° 02/11.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 965/80.

INTRODUCCIÓN

La redacción de la presente norma se realiza con el objeto de adaptar sus requisitos a las necesidades actuales de las Fuerzas Armadas en relación a este efecto.

La presente Norma actualiza a la Norma DEF B 928.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Esta Norma DEF prescribe las características que debe cumplir la bolsa de rancho y la materia prima para su confección, como así también la forma de presentación y control de recepción.

Las prescripciones contenidas en la presente Norma DEF son de carácter obligatorio dentro de la jurisdicción del Ministerio de Defensa.

2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7547	- Telas. Método de determinación de la resistencia a la penetración del agua bajo presión hidrostática.
IRAM 7549	- Telas recubiertas con PVC Plastificado. Método de determinación de la adhesión del recubrimiento de PVC al tejido de soporte.
IRAM 7550	- Telas recubiertas con PVC Plastificado para la confección de ropa impermeable de trabajo.
IRAM 7551	- Telas recubiertas con PVC Plastificado. Método de determinación de la temperatura de fragilidad.
IRAM 7873	- Fibras e hilados textiles. Análisis cualitativo de fibras.
IRAM 13336	- Plásticos. Método de Carbón activado para la determinación de la pérdida de plastificantes.
IRAM 75400	- Textiles. Tipos de puntadas. Clasificación y terminología.
IRAM-AAQCT B 7841	- Método de identificación primaria de fibras textiles sobre la base de las solubilidades en diversos solventes.
IRAM-AAQCT B 13519	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B 13529	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz artificial (lámpara de arco de xenón).
IRAM-INTI-CIT G 7510	- Tejidos. Método de ensayo de desgarre mediante aparatos tipo Elmendorf.
IRAM-INTI-CIT G 7512-1	- Tejidos. Determinación de la densidad lineal del hilo (número o título) en un tejido. Parte 1 - Para tejido plano o de calada.
IRAM-INTI-CIT G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT G 7553	- Tejidos planos o de calada. Determinación de los ligamentos.

- | | |
|-------------------------|---|
| IRAM-INTI-CIT-G 75208-1 | - Productos textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación. |
| IRAM-INTI-CIT-G 75208-2 | - Confecciones textiles. Símbolos y recomendaciones para la conservación de productos textiles. Características de las etiquetas. |
| LAB A-52 | - Método de determinación de envejecimiento acelerado por acción de la luz y lluvia. |

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización (www.iram.org.ar), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas LAB pueden ser consultadas en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar/institucional/administracion/buscador-de-normasdef.php>; en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o solicitadas por correo electrónico a la casilla normalizacion@mindef.gov.ar.

NOTA Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo normalización@mindef.gov.ar.

3. DEFINICIONES

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. Descripción del efecto

Consiste en una bolsa para el transporte de efectos para rancho o de equipamiento. En general, confeccionada en tres (3) piezas: un (1) fuelle y dos (2) caras. Debe estar provisto de una bandolera regulable por medio de pasadores de ajuste, un asa de longitud fija, y un tarjetero de identificación. La cara posterior deberá conformar una tapa, la cual se podrá ajustar y vincular a la cara frontal por medio de dos (2) galones regulables con hebillas plásticas a presión o reguladores metálicos de doble pase. El ancho del fuelle se ajustará por medio de dos (2) galones regulables con hebillas del mismo tipo que las utilizadas en el cierre de la tapa, ubicadas en la cara frontal.

La parte posterior debe tener un dispositivo que permita su adaptación al chaleco táctico y al cinturón. Deberá tener además dos (2) dados unidos a la bandolera, que permitan la sujeción del bolso a la correa sujeta correaje.

En los **ANEXOS C y D** se encuentra la representación gráfica del frente y del dorso de la bolsa, respectivamente.

4.2. Materia prima

4.2.1. Tela

Deberá ser sintética, recubierta con PVC (policloruro de vinilo) en la cara interior. Deberá cumplir con las exigencias estipuladas en el **ANEXO A**.

4.2.2. Tarjetero

Deberá ser de PVC transparente.

4.2.3. Pasador de la bandolera

Deberá ser confeccionado en chapa de acero de 1mm de espesor, empavonado o esmaltado en color negro. Sus dimensiones deberán ser funcionales al ancho del galón.

4.2.4. Regulador de simple pase de la bandolera

Deberá ser confeccionado en chapa de acero de 1mm de espesor, empavonado o esmaltado en color negro. Sus dimensiones deberán ser funcionales al ancho del galón de la bandolera.

4.2.5. Reguladores de doble pase de la tapa

Deberán ser confeccionados en chapa de acero de 1mm de espesor, empavonado o esmaltado en color negro. Sus dimensiones deberán ser funcionales al ancho del galón que constituye la tira de cierre.

Podrán reemplazarse por hebillas plásticas a presión, tipo hebilla de mochila, de PVC, polipropileno, nailon, o material de similares características, de color negro.

4.2.6. Dado

Deberá ser confeccionado en alambre de acero de 3mm de diámetro, empavonado.

4.2.7. Botones a presión

Deberán ser metálicos, empavonados.

4.2.8. Hilo de costura

De poliamida, dos (2) cabos, tipo multifilamento de 400Dn (mínimo) o 45Tex (mínimo), para las costuras generales.

4.2.9. Galón

Deberá responder a las exigencias estipuladas en el **ANEXO B**.

4.2.10. Ribete

Estará confeccionado en cinta al biés de poliéster, de color a tono con el color de la tela.

5. DETALLES DE CONFECCIÓN

5.1. Cara Posterior

La tapa formará parte de la cara posterior del bolso, integrando una pieza única. Esta pieza medirá $47\text{cm} \pm 1\text{cm}$ de largo por $24\text{cm} \pm 1\text{cm}$ de ancho.

Para ajustar el dispositivo de adaptación al cinturón, se colocarán a 6cm de la base, tres (3) cintas de galón de 2,5cm de ancho, en forma horizontal separadas 3cm entre sí. El largo de las cintas coincidirá con el ancho de la cara posterior. Estarán unidas a la tela por medio de seis (6) costuras verticales, perpendiculares a las cintas, y además estarán cosidas junto con el perímetro del bolso. Las costuras verticales se ubicarán de manera tal que no interfieran en el pasaje de la cinta de galón del dispositivo de adaptación.

En cada extremo del último refuerzo, y por debajo de él, se coserá una cinta de galón de 48cm de largo y 2cm de ancho, para conformar las tiras de ajuste del fuelle.

A 2cm de la base y del lado interno, llevará en forma horizontal una cinta de galón de 2,5cm de ancho, a modo de refuerzo para la colocación de dos (2) broches metálicos a presión macho. Los centros de los mismos estarán separados 13cm. La cinta estará cosida en todo su perímetro y se coserá además junto con la costura perimetral del bolso.

Para conformar el asa, a 23cm de la base y equidistante a los laterales, llevará un galón en forma horizontal, de 20cm de largo y 3cm de ancho, cosido en sus extremos. En uno de los mismos deberá estar unido con la misma costura del asa, un galón, formando una presilla que contendrá uno de los dados y un pasador de simple pase. En el otro extremo deberá estar unido, en la misma costura del asa, el extremo de la bandolera. La misma conformará un ojal de 2cm, en el cual se enganchará el otro dado. En el extremo libre de la bandolera, se deberá generar una presilla con la misma cinta de galón, para contener un pasador de doble pase. El galón de la bandolera tendrá 142cm de largo y 3cm de ancho.

5.1.2. Tapa

Se conformará por medio de una pinza de 7cm de largo, a cada lado de la cara posterior. Estará ribeteada en su borde con una cinta al biés de 2cm de ancho, de color a tono con el color de la tela, cosida y sobrecosida con respunte al borde

A 5cm del borde de la tapa, se ubicarán dos (2) presillas realizadas en cinta de galón de 2cm de ancho, separadas entre sí 18cm. Estarán colocadas en forma vertical, cosidas por dos (2) respuntes y atraques reforzados. La parte cosida será de 5cm y la presilla propiamente dicha medirá 1cm. Cada una de ellas sujetará un regulador de doble pase.

Equidistante a los laterales y a 5cm del borde inferior de la tapa, llevará un compartimiento plástico para tarjetas de identificación, de 10cm de largo y 7cm de alto.

El mismo estará ribeteado en todo su contorno con cinta al biés de 2cm de ancho, y cosida a la tapa por medio de dos (2) pespuntos en todo su contorno, dejando libre el lado por donde se introduce la tarjeta.

5.2. Cara frontal

Será de 26cm de alto por 24cm de ancho, y estará cosida al fuelle.

Estará ribeteada en todo su borde con cinta al biés de 2cm de ancho, cosida y sobrecosida con un pespunte, abarcando tanto la cara frontal como el fuelle.

En la parte inferior, a 5cm de la base y a 2,5cm de cada costura lateral, llevará dos (2) cintas de galón de 43cm de largo y 2cm de ancho. En la unión de las tiras con el bolso, deberá generarse una presilla de 1cm, donde estará colocado un regulador de doble pase. La parte cosida de la cinta será de 3cm.

5.3. Fuelle

Las dos caras de la bolsa van unidas por medio de un fuelle de 70cm de largo, el cual tendrá un ancho de 18cm en el centro, y en sus extremos estará angostado a 9cm y terminado en corte diagonal de 11cm de largo.

5.4. Dispositivo para adaptación al chaleco táctico y cinturón

Estará formado por dos (2) tiras de 23cm de largo, realizadas con cinta de galón de 2,5cm de ancho. A modo de refuerzo, las cintas estarán dobladas por la mitad sobre sí mismas y aseguradas con cuatro (4) costuras longitudinales, para generar tiras con la longitud mencionada. En uno de sus extremos, cada tira deberá tener un broche a presión metálico hembra, funcional al broche macho ubicado en la cara posterior del bolso. El otro extremo de la tira se coserá a la misma cara, de manera tal que la costura quede del lado interno al unir ambos broches.

5.5. Costuras

Serán dobles y reforzadas, con puntada clase 302 (IRAM 75400), tres (3) por cm. Ver **ANEXO D**.

5.6. Terminación

La confección debe realizarse teniendo en cuenta las reglas del buen arte.

La terminación de las bolsas debe ser prolija y libre de fallas. No presentarán desprolijidades en sus costuras y terminaciones. Las puntas de los galones deberán llevar cortes térmicos.

5.7. Tolerancias

No tendrán fallas ni defectos que perjudiquen su calidad y apariencia.

Se aceptarán pequeñas discrepancias en las medidas cuando no se establezcan valores mínimos y/o máximos, siempre que no perjudiquen su adaptación al uso.

5.8. Color

La bolsa no debe presentar diferencias en el tono del color en toda su superficie ni entre sus partes componentes.

El color se debe convenir con cada contratación, teniendo en cuenta la siguiente información:

5.8.1. Verde oliva

En caso de solicitarse bolsas de color verde oliva, se deberán respetar las siguientes coordenadas cromáticas, medidas bajo sistema CIE Lab, y con tolerancia de $\Delta E = 1,5$.

Coordenadas Cromáticas Verde oliva	Valor central	
	L	30,6
	a	-5,6
	b	11,3

NOTA Medidas tomadas con espectrofotómetro MINOLTA CR-10.

5.8.2. Otros colores

En caso de solicitarse bolsas de otro color, se deberá indicar en cada contratación las coordenadas cromáticas y otros requisitos que deberá presentar.

5.9. Otros detalles

Cualquier otro detalle no previsto o que se aparte de lo establecido o que fuera necesario por estar citado en forma indeterminada deberá ser indicado en el pliego licitatorio.

El efecto deberá ser nuevo de fábrica y sin uso, en perfecto estado de mantenimiento y conservación.

Toda modificación que implique una supuesta mejora de la calidad del producto será considerada oportunamente por las instancias técnicas a que dieren lugar.

6. MARCADO, EMBALAJE Y ROTULADO

6.1. Marcado

Cada bolsa llevara una etiqueta de poliamida, de medidas que garanticen su legibilidad; impresa con caracteres indelebles, perfectamente legibles, inviolables y resistentes al lavado, del lado interior de la bolsa con las siguientes leyendas, como mínimo:

- Identificación del proveedor (razón social, domicilio, CUIT, etc.).
- Organismo requirente.
- Tiempo mínimo de duración (TMD).
- Número y año de la orden de compra.

6.2. Embalaje

Cada bolsa de rancho deberá ser presentada individualmente en una bolsa de polietileno transparente. Las bolsas se agruparán en cajas de cartón corrugado que permitan un estibado mínimo de cinco (5) cajas, conteniendo 20 unidades cada una.

6.3. Rotulado

Cada unidad de embalaje deberá llevar un rótulo correctamente asegurado donde figurarán, además de las que establezcan las normas vigentes, las indicaciones siguientes, perfectamente legibles:

- Marca registrada o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto.
- Denominación del efecto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Número Nacional de Efecto (NNE).
- Siglas del organismo requirente.
- Número y año de la Orden de Compra.
- Peso bruto y dimensiones.
- Estibado máximo.

7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

7.1. Muestreo

De cada Lote se extraerán el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

7.2. Inspección

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1.

7.2.1. Inspección visual

Plan doble de Inspección, Nivel II de la Tabla I, con un AQL del 4%.

7.2.2. Inspección de Laboratorio

1. Para pruebas no destructivas: Plan doble de Inspección, Nivel I de la Tabla I, con un AQL del 4%.
2. Para pruebas destructivas (opcionales): Plan simple de Inspección, nivel S3 de la Tabla I, con un AQL del 4%.

ANEXO A (normativo)**Requisitos de la tela para la confección de bolsas de rancho**

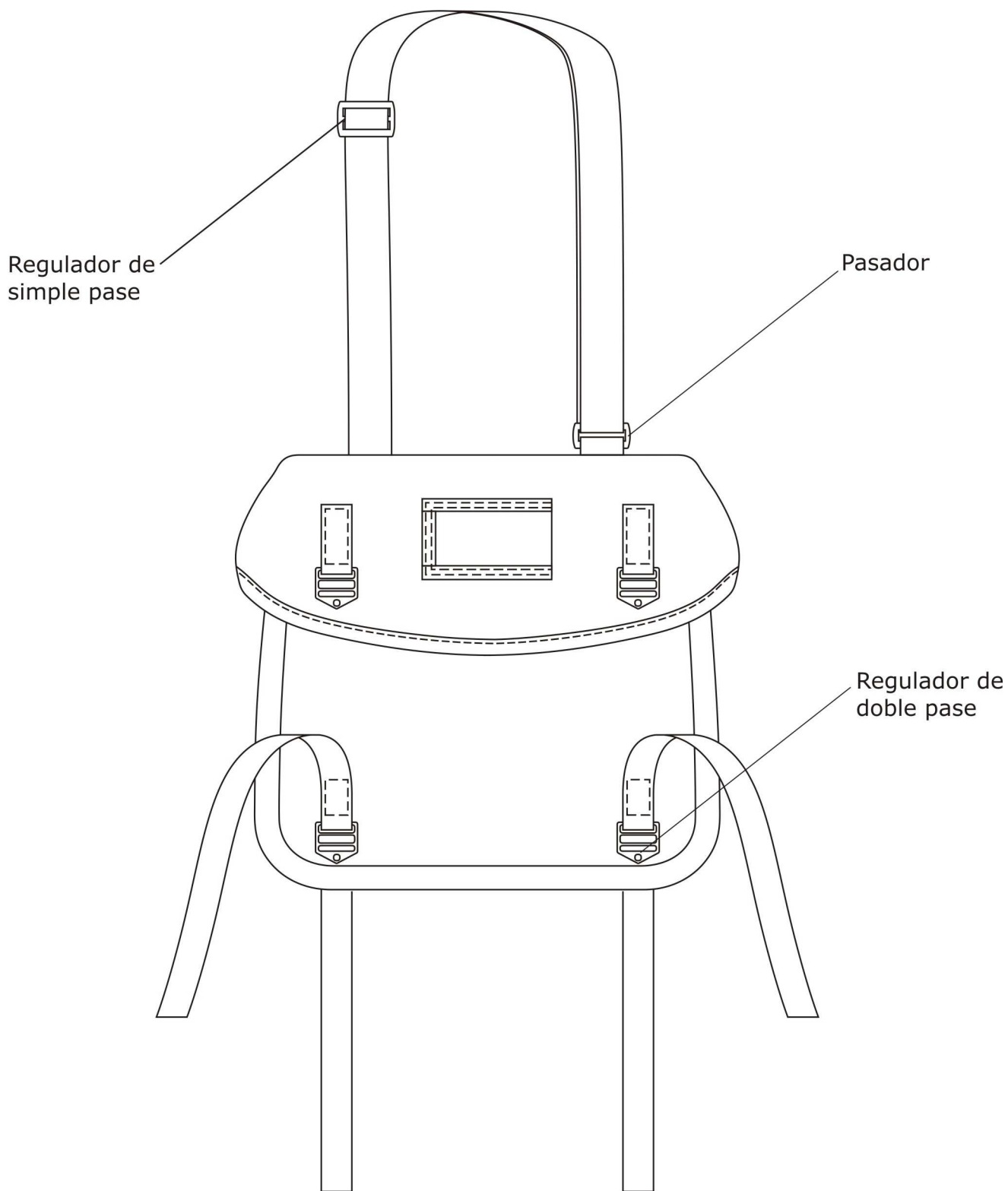
REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
MATERIA PRIMA: Poliéster	%	100	-	IRAM-AAQCT B 7841
LIGAMENTO:	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G 7553
TIPO DE TERMINACIÓN:	Recubierto en cara interna con PVC (semi mate o mate)			Según 3.2. de la Norma IRAM 7550
TÍTULO DE HILADO:	Den	400	-	IRAM-INTI-CIT G 7512-1
TIPO DE HILADO:	Multifilamentos continuos texturizados			Microscopio
HILOS Y PASADAS (por cm): Urdimbre: Trama:	Unidades	12 14	- -	IRAM-INTI-CIT G 7537 IRAM-INTI-CIT G 7537
PESO: Tela Recubierta: Masa de recubrimiento por m²	g/m ²	- 230	410 -	IRAM 7508 y 6.2. de la Norma IRAM 7550
RESISTENCIA AL DESGARRE (Método Elmendorf): Urdimbre: Trama:	daN daN	8 8	- -	IRAM-INTI-CIT G 7510
ADHERENCIA DEL RECUBRIMIENTO:	daN/cm	1,0	-	IRAM 7549
IMPERMEABILIDAD AL AGUA: En 24 Hs, altura de columna de 60cm	cm	60	-	IRAM 7547
GRADO DE GELACIÓN:	No se observarán grietas o desintegración de la capa de PVC			Según 6.4. de la Norma IRAM 7550
TEMPERATURA DE FRAGILIDAD:	°C	-	-35	IRAM 7551
PEGAJOSIDAD:	Las superficies de las probetas deberán separarse sin dañarse y sin levantar la pesa especificada			Según 6.5. de la Norma IRAM 7550
PERDIDA DE PLASTIFICANTE:	%	-	8	IRAM 13336
ENVEJECIMIENTO y SOLIDEZ A LA LUZ: 1- Variación de la resistencia al desgarre (Elmendorf):	%	-	15	Lab A-52
2- Alteraciones en la Superficie:	No se observan			
SOLIDEZ DEL COLOR: Al frote A la luz artificial	- -	4 7	- -	IRAM-AAQCT B 13519 IRAM-AAQCT B 13529

ANEXO B (normativo)**Cinta de galón para la confección de la bolsa de rancho**

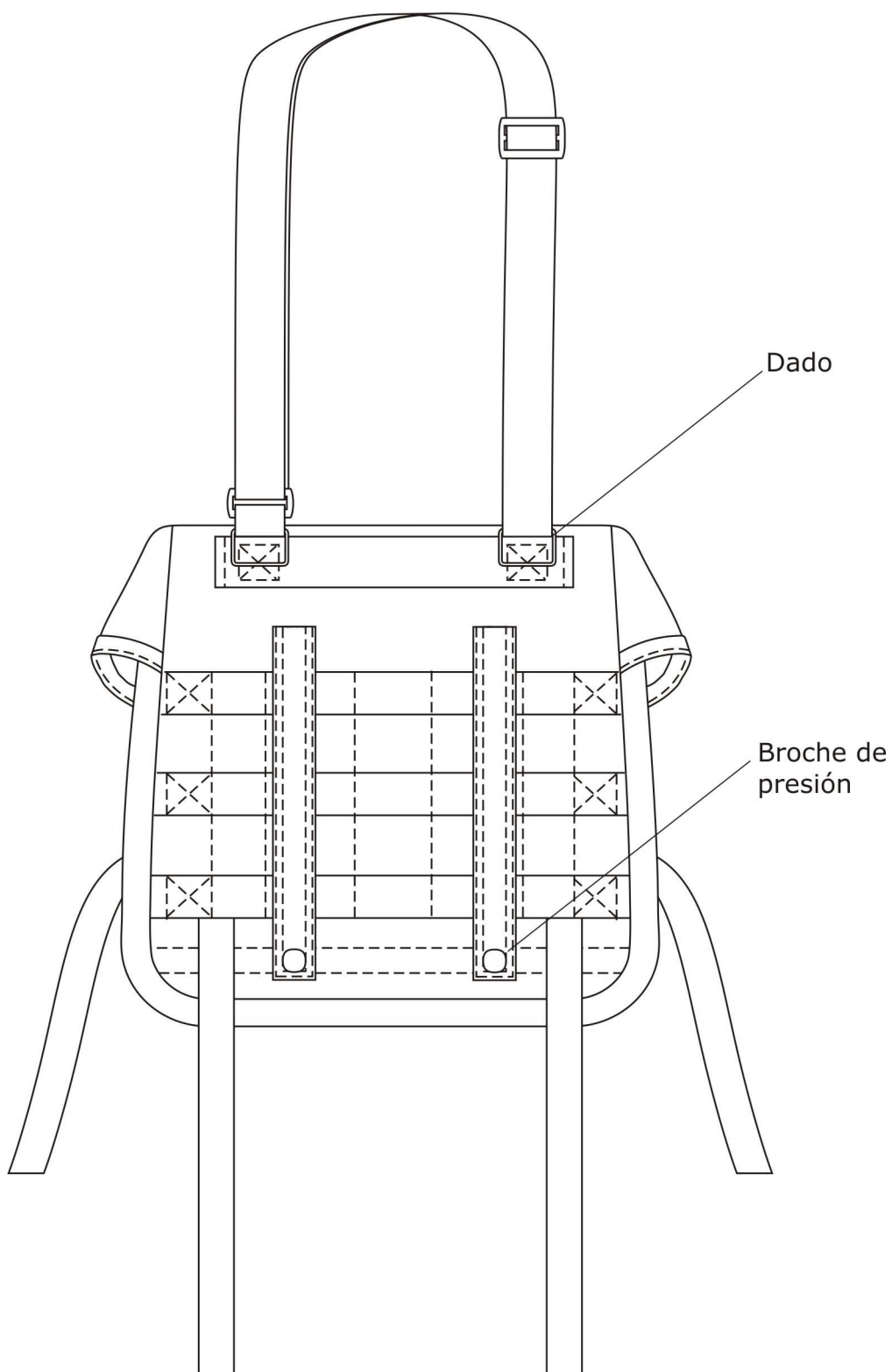
REQUISITOS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODOS ENSAYO
ESPESOR:	mm	1,75	1,85	IRAM-INTI-CIT G 7580
MATERIA PRIMA: Polipropileno	%	100	-	IRAM 7873
LIGAMENTO:	Tafetán			IRAM-INTI-CIT G 7553
TIPO DE HILADO:	Multifilamentos continuos			Visual
HILOS Y PASADAS (por cara):				
Urdimbre:	Unidades	24	-	IRAM-INTI-CIT G 7537
Trama:		7	-	IRAM-INTI-CIT G 7537

ANEXO C (normativo)

C.1. Vista frontal de la bolsa de rancho

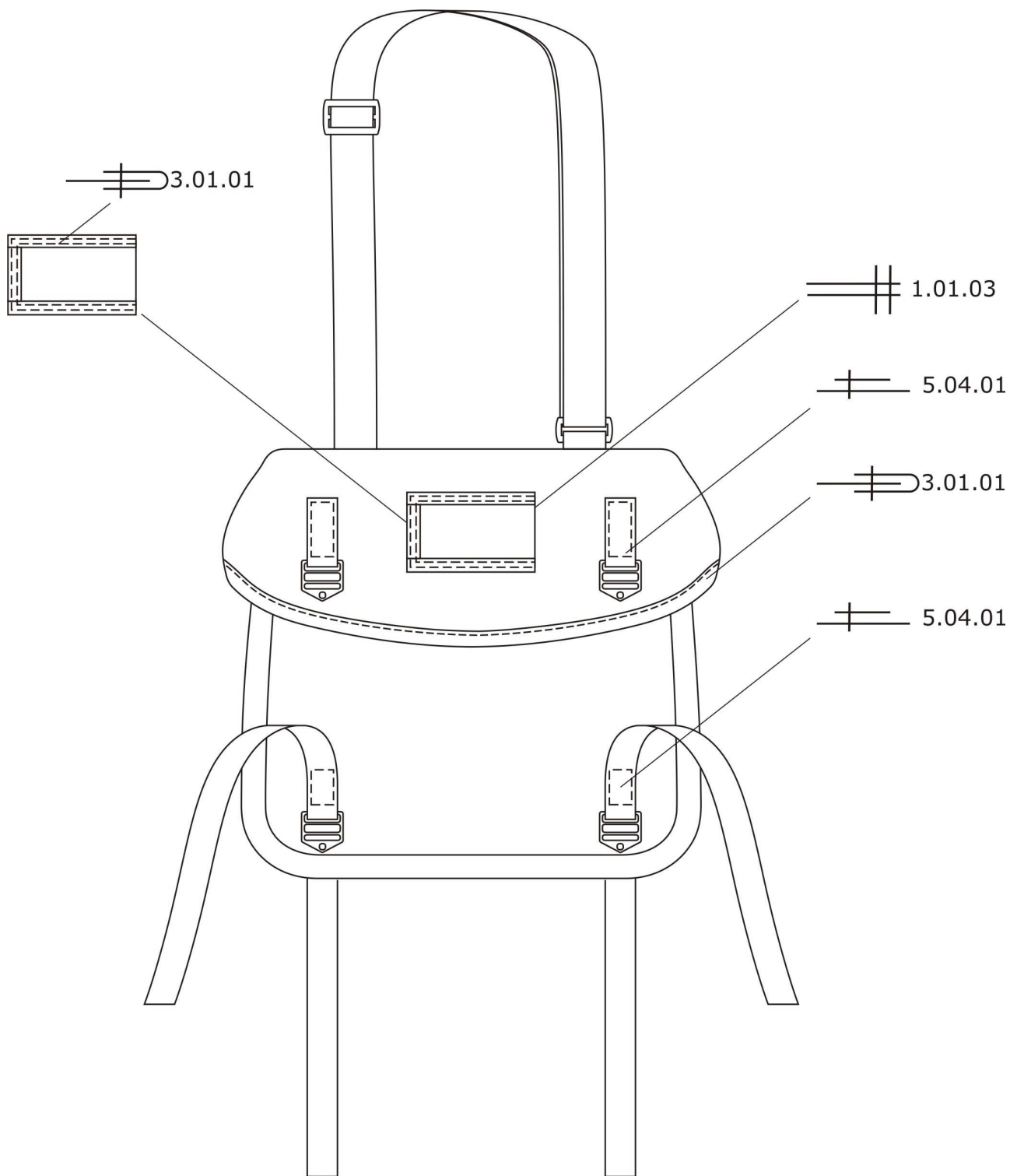


C.2. Vista dorsal de la bolsa de rancho



ANEXO D (normativo)

D.1. Tipo de costuras de la bolsa de rancho – vista frontal



D.2. Tipo de costuras de la bolsa de rancho – vista dorsal

